



Universidad  
de Navarra

FACULTAD DE  
DERECHO



**UNMUN**

UNIVERSIDAD DE NAVARRA  
MODEL UNITED NATIONS

# **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**

## **GUÍA DE ESTUDIO 2024**

Estimados delegados,



Con gran alegría les damos la bienvenida a la décima edición de Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad de Navarra (UNMUN 2024), y a la Organización Mundial de la Salud (OMS). El liderazgo de este comité está a cargo de Cristina Rodríguez-Villanueva de Torres (tercero de Derecho y Relaciones Internacionales), María José Maza Navarro (tercero de Historia y Relaciones Internacionales) y Flavia Villafani Murillo (segundo de Relaciones Internacionales).

De cara a la conferencia, se espera que los delegados investiguen los temas con suficiente profundidad como para poder llevar a cabo un debate exhaustivo, especialmente en cuanto a los temas especificados en la Study Guide. También se espera que propongan soluciones tanto específicas como realistas. Finalmente, la Mesa espera que los delegados se comporten de manera diplomática, siguiendo el procedimiento de la conferencia y cumpliendo con sus compromisos.

La Presidencia del Comité está a su disposición para cualquier cosa, tanto antes como durante y después de la conferencia. Junto con esta carta, encontrarán dos documentos más. El primero es una breve explicación del Comité, el contexto bajo el cual fue fundado, los miembros, etc., y el segundo es la Study Guide. Aquí encontrarán la descripción de los temas brevemente expuestos anteriormente, al igual que los subtemas que la Mesa estima pertinentes para el debate, una lista de vocabulario clave y otras fuentes que les serán útiles.

Les animamos a investigar los temas con verdadero entusiasmo y curiosidad. Nos ponemos a su disposición y les adjuntamos nuestro correo electrónico. No duden en contactarnos si tuvieran alguna duda o sugerencia.

**Cristina Rodríguez-Villanueva de Torres - Presidente**

crvillanueva@alumni.unav.es

**María José Maza Navarro - Vice Presidente**

mmazanavarr@alumni.unav.es

**Flavia Villafani Murillo - Secretaria**

fvillafanim@alumni.unav.es

# LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

La Organización de las Naciones Unidas cuenta con seis Organismos principales (Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria, Corte Internacional de Justicia y Secretaría), y 15 organismos especializados que usualmente cooperan entre ellos. Estos organismos especializados tienen sus propios principios, metas y reglas que, a veces, pueden tener conflicto con otras de los diferentes organismos y agencias de la ONU. Los organismos especializados tienen control sobre su presupuesto y cuentan con su propio consejo de directores. Los mayores organismos especializados y organismos relacionados incluyen la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y la Organización Mundial de la Salud.

En abril de 1945, cuando los diplomáticos alrededor del mundo se juntaron en San Francisco para formar la ONU, los representantes de Brasil y China propusieron crear una organización internacional de la salud y tener una conferencia para estructurar su constitución. El 15 de febrero de 1946, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) pidió al Secretario General de la ONU que convocara dicha conferencia, por lo que un Comité Técnico Preparatorio se juntó en París del 18 de marzo al 5 de abril de 1946. En esta conferencia, se redactaron las propuestas de la Constitución para la creación de esta organización mundial de salud y, entre el 19 de junio y el 22 de julio de ese mismo año, fueron presentadas ante la Conferencia Internacional de Salud en la ciudad de Nueva York.

En base a lo propuesto, el 22 de julio de 1946, se redactó y adoptó la Constitución para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual fue firmada por 51 miembros de la ONU y por 10 otras naciones. Dentro de lo estipulado en esta Constitución, se acordó que este órgano especializado no entraría en rigor hasta que esta fuera ratificada por 26 miembros de la ONU. Esto se logró hasta el 7 de abril de 1948, día que se conoce como Día Mundial de la Salud.

Para el 2003, la OMS ya se había acentuado en Ginebra, Suiza, con más de 192 países de los 6 continentes. Actualmente cuenta con más de 194 países miembros divididos regionalmente, empleando a alrededor de 8000 doctores, científicos y administrativos de cada país. Todos los países que forman parte de las Naciones Unidas pueden formar parte de la Organización Mundial de la Salud, aceptando su Constitución.

Considerando que la salud es uno de los principales promotores para un desarrollo sustentable, este comité tiene como fin velar por la salud mundial, promoviendo un mundo seguro que pueda combatir las crisis de salud y buscando erradicar la vulnerabilidad por falta de acceso a centros de salud, logrando un mayor bienestar mundial.

# TEMA 1: EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA BIOSEGURIDAD: AMENAZA U OPORTUNIDAD

## Introducción y antecedentes del tema

En los últimos años, la dependencia de los productos químicos ha aumentado, al igual que la conciencia de los peligros potenciales para la salud y el medio ambiente, como el cambio climático y la contaminación del aire. La OMS debe actuar como líder clave de respuestas mundiales en cuestiones de salud pública, incluso en casos en los que se sospecha o confirma el uso deliberado de materiales biológicos y químicos para causar daño. Muchas de estas emergencias pueden ser complejas ya que tienen más de una causa e importantes repercusiones políticas, sociales, económicas y de salud pública. Por eso mismo, este organismo interactúa con múltiples sectores, incluidos el sector de la seguridad, dentro de su misión y mandato de salud pública, para prepararse y responder a los riesgos de seguridad sanitaria mundial de cualquier origen.

Aunque la concientización y conocimientos sobre bioseguridad y biocustodia han mejorado en las últimas décadas gracias a la disponibilidad de equipos de seguridad más eficaces y tecnologías de diagnóstico automatizadas, esta sigue siendo una de las capacidades básicas más débiles de los Estados Miembros identificadas por las actividades de seguimiento y evaluación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

La OMS ayuda a los Estados Miembros a desarrollar su capacidad nacional en bioseguridad y biocustodia a través de documentos de orientación, herramientas, asistencia técnica y movilización de recursos. Esto incluye apoyar la capacitación sobre gestión de riesgos biológicos; compartir mejores prácticas a través de talleres y reuniones; proporcionar marcos regulatorios; y garantizar que los agentes biológicos se transporten de forma segura. Durante los brotes de enfermedades, los países también deben tener la capacidad y la experiencia para transportar de manera segura sustancias infecciosas entre laboratorios nacionales, regionales o internacionales, como se describe en el RSI.

Este tema involucra a todos los países del mundo, incluyendo a los que no son miembros de la Organización Mundial de la Salud, debido a que todos son vulnerables a las amenazas que presenta el desarrollo tecnológico enfocado en agentes biológicos. Por tanto, deben estar enterados de la actualización o modificación de protocolos internacionales para la bioseguridad para evitar riesgos y garantizar la seguridad mundial en materia de salud.

A pesar de esto, es verdad que hay ciertos actores internacionales que tienen más responsabilidades que otros debido a sus posibilidades económicas y tecnológicas, ya que hay Estados que tienen la capacidad de manipular agentes biológicos en laboratorios nacionales, e invertir en programas para la prevención de accidentes biológicos que pongan en riesgo la salud mundial, y hay otros que no cuentan con dichos recursos. Complementariamente, los Estados que manejan agentes biológicos de manera activa, tienen más responsabilidades en cuanto a el manejo, transporte y almacenamiento correcto de estos. Por esto mismo, su medidas de respuesta ante desastres biológicos tiene que ser mayor a la de aquellos que no cuentan con desarrollo biotecnológico.

En el 2020, la Asociación española de bioempresas hizo un informe donde presentó un listado de los 10 países que han tenido un mayor crecimiento en el desarrollo de la industria biotecnológica. Este tiene como referencia el número de nuevos documentos de excelencia científica en biotecnología publicados. Este listado tiene como líder en desarrollo biotecnológico a China con 74.033 nuevos documentos, seguido por Estados Unidos con 67.856 documentos, e India con 33.375. Junto con estos, en el listado encontramos a Japón, Alemania, Corea del Sur, Reino Unido, España, Francia e Italia en ese orden.

## Palabras Clave

- 1) Bioseguridad: conjunto de normas y medidas destinadas a proteger la salud del personal frente a riesgos biológicos, químicos o físicos a los que esté expuesto durante el desempeño de sus funciones.
- 2) Biocustodia: término empleado para englobar la combinación de protocolos, políticas, procedimientos, métodos, equipo y medidas abordadas para proteger los biomateriales de un acceso no autorizado, la pérdida no intencionada, el robo o el uso indebido por parte de actores externos o personal que se aproveche de su acceso a dichos materiales.
- 3) Patógenos: toda aquella entidad biológica capaz de producir una enfermedad infecciosa en un huésped sensiblemente predispuesto.
- 4) Desarrollo tecnológico: Consiste en la utilización de los conocimientos científicos existentes para la producción de nuevos materiales, dispositivos, productos, procedimientos, sistemas o servicios o para su mejora sustancial, incluyendo la realización de prototipos y de instalaciones piloto.
- 5) Agentes biológicos: microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.

6) Toxinas: toda sustancia venenosa de origen microbiano (bacterias u otras plantas o animales diminutos), vegetal o químico sintético que reacciona con componentes celulares específicos para matar células, alterar el crecimiento o desarrollo o destruir el organismo.

7) Sustancias infecciosas: sustancias respecto de las cuales se sabe o se cree fundadamente que contienen agentes patógenos.

8) Riesgo biológico: los seres vivos de origen animal o vegetal y todas las sustancias derivadas de los mismos, presentes en el ambiente y que son susceptibles de provocar efectos negativos sobre la salud en forma de procesos infecciosos, tóxicos y/o alérgicos.

9) Capacitación: referencia al conjunto de actividades didácticas que están orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades. Esta permite a los trabajadores tener un mejor rendimiento laboral gracias a la adaptación a las exigencias cambiantes del entorno.

## **Temas a discutir durante la sesión**

1. Discutir las capacidades de cada Estado miembro para identificar, almacenar y manipular de forma segura agentes biológicos y toxinas peligrosas de acuerdo con las prácticas del RSI.

2. Mejora en la concienciación y conocimientos sobre bioseguridad y biocustodia. 3. La capacitación a nivel internacional sobre la gestión de riesgos biológicos en cada región.

4. Capacidad y experiencia para transportar de manera segura sustancias infecciosas entre laboratorios nacionales, regionales o internacionales durante los brotes de enfermedades como lo pide el RSI.

5. Posibles cambios y/o modificaciones en el Reglamento Sanitario Internacional para mejorar la respuesta ante crisis sanitarias y la eficiencia de dichas medidas.

## Bibliografía

Asociación Española de Bioempresas. (2021). Informe AseBio 2020. *ASEBIO*, 77. [https://asebio.com/sites/default/files/2021-06/Informe%20AseBio%202020\\_vf.pdf](https://asebio.com/sites/default/files/2021-06/Informe%20AseBio%202020_vf.pdf)

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (S/A). *Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a biológicos*. INSST. [https://www.insst.es/documents/94886/96076/agen\\_bio.pdf/f2f4067d-d489-4186-b5cd-994abd1505d9](https://www.insst.es/documents/94886/96076/agen_bio.pdf/f2f4067d-d489-4186-b5cd-994abd1505d9)

Labsom. (S/A). *Normas de Bioseguridad en el Laboratorio según la OMS*. Labsom. <https://labsom.es/blog/normas-de-bioseguridad-en-el-laboratorio-segun-la-oms/>

Organización Mundial de la Salud. (2006). *Biorisk management: Laboratory biosecurity guidance*. World Health Organization (WHO). Ginebra. <https://www.who.int/publications/i/item/biorisk-management-laboratory-biosecurity-guidance>

Organización Mundial de la Salud. (2005). *Guía sobre la reglamentación relativa al Transporte de Sustancias Infecciosas*. World Health Organization (WHO).

[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/69320/WHO\\_CDS\\_CSR\\_LYO\\_2005.22\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/69320/WHO_CDS_CSR_LYO_2005.22_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Laboratory biosafety manual*. World Health Organization (WHO). Ginebra. Cuarta edición. ISBN: 9789240011311. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240011311>

Organización Mundial de la Salud. (2005). *Reglamento Sanitario Internacional*. World Health Organization (WHO). Ginebra. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246186/9789243580494-spa.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2022). WHO BioHub system biosafety and biosecurity: criteria and operational modalities. World Health Organization (WHO). Ginebra. ISBN: 9789240044524 (electronic version). <https://www.who.int/publications/i/item/9789240044524>

Organización Mundial de la Salud. (2020). WHO guidance on implementing regulatory requirements for biosafety and biosecurity in biomedical laboratories - a stepwise approach. World Health Organization (WHO). Ginebra. ISBN: 9789241516266. <https://www.who.int/publications/i/item/9789241516266>

Sin, S. S., Binder, M. K., & Williams, A. M. (2023). BIOCUSTODIA EN LAS AMÉRICAS. Organization of American States. <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Bio/Biocustodia%20en%20las%20Am%C3%A9ricas.%20Evaluaci%C3%B3n%20regional%20de%20amenazas.pdf>



# TEMA 2: ESTRATEGIA MUNDIAL DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE PANDEMIAS DE NUEVAS CEPAS RELACIONADAS AL DESBALANCE MEDIOAMBIENTAL

## Introducción y antecedentes del tema

Si hay algo que la pandemia COVID-19 nos demostró, es que como países, no estábamos preparados para enfrentarnos a problemas sanitarios de tal magnitud. Al vernos todos afectados por estas crisis, es preciso que todos tomemos las medidas necesarias tanto para prevenir como para, llegado el momento, contener dichas enfermedades. Las pandemias y los brotes a gran escala pueden cobrar millones de vidas, perturbar las sociedades y devastar las economías.

El cambio climático afecta negativamente a la vida y la salud de miles de millones de personas, y lo hará cada vez más en las próximas décadas. De hecho, el cambio climático afecta las necesidades sanitarias más básicas: aire limpio, agua potable, alimentos suficientes y vivienda adecuada. También plantea nuevos desafíos para el control de las enfermedades infecciosas y aumenta gradualmente la presión sobre los sistemas naturales, económicos y sociales que sustentan la salud. Los impactos del cambio climático en la salud pueden diferir entre las poblaciones y dependen de varios factores, como la vulnerabilidad existente y la capacidad de adaptación a las condiciones meteorológicas cambiantes de estas poblaciones y las consecuencias humanas y sociales asociadas, así como de una multitud de otros determinantes que incluyen las capacidades.

La OMS ha estado trabajando en el problema del cambio climático y su relación con la salud durante más de 25 años, promoviendo, recopilando evidencia y brindando apoyo integral a los países para enfrentar los efectos del cambio climático en la salud. Este proceso tiene como objetivo identificar debilidades en los sistemas que deberían proteger la salud de la población, así como opciones de adaptación. Los Estados miembros han acordado un proceso global para redactar y negociar una convención, acuerdo u otro instrumento internacional en virtud de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud para fortalecer la prevención, preparación y respuesta ante pandemias.

Un instrumento internacional clave sobre salud internacional, arraigado en la Constitución de la OMS, es el Reglamento Sanitario Internacional (2005), el cual es un instrumento internacional jurídicamente vinculante al que están comprometidos 196 Estados Partes, incluidos los 194 Estados Miembros de la OMS. El propósito de este Reglamento es prevenir, proteger, controlar y brindar una respuesta de salud pública a la propagación internacional de enfermedades de maneras que se limiten a los riesgos para la salud pública y que eviten interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales. Complementariamente, el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS está trabajando con los Estados Miembros para ayudar a los países a prepararse para brotes y pandemias a gran escala.

Por lo mencionado anteriormente, los países tienen una función de especial importancia, ya que ellos son los que tienen la capacidad de definir qué medidas se llevarán a cabo, más allá de las decisiones personales que tomen los individuos. Para alcanzar soluciones sustentables y duraderas, es imprescindible que los países se comuniquen entre sí y, juntos, logren acuerdos que velen por el bien común y por la salud mundial. Al fin y al cabo, el desbalance mundial afecta a todos los países de una manera u otra, y a pesar que hay regiones que se ven más afectadas; llegado el momento, una pandemia tendría implicaciones negativas para todos los países. Es por esto, que se necesitan maneras más eficaces para enfrentarse a futuras crisis sanitarias.

## Palabras clave

**1) Cepa:** cuando un virus sufre un cambio significativo que lo cambia de tal modo que a pesar de tener un mismo origen, son lo suficientemente diferentes como para provocar brotes distintos. Es importante no confundirlo con mutación (cambios generados en un virus a nivel genético y no son cambios considerables) ni con variante (agrupación de mutaciones, con más similitudes entre sí que las cepas).

**2) Desbalance medioambiental:** también conocido como desbalance ecológico, es la inestabilidad biológica producida por la destrucción de diferentes recursos naturales. Entre algunas de sus causas se encuentran la deforestación, el calentamiento global, la sobreexplotación, la minería. Tiene consecuencias devastadoras incluyendo la pérdida de biodiversidad, la destrucción de hábitats y la propagación de nuevas cepas.

**3) Pandemia:** se puede clasificar la propagación de una enfermedad como una pandemia, cuando cumple con dos condiciones: que dicho brote epidémico afecte a más de un continente y que el contagio sea provocado por transmisión comunitaria. Caso contrario, se debe clasificar el brote de la enfermedad como una epidemia, que hace referencia a la rápida propagación de una enfermedad dentro de una misma área geográfica.

**4) Prevención:** medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.

**5) Contención:** implica impedir el futuro desarrollo de una pandemia. Mientras antes se detenga una pandemia, menos son los daños alcanzados y menores son las repercusiones a las que los países, y el mundo en general, se deben afrontar. Aplicada solamente cuando la prevención es incapaz de evitar la pandemia.

**6) Patógenos:** toda aquella entidad biológica capaz de producir una enfermedad infecciosa en un huésped sensiblemente predispuesto. Puede manifestarse de diferentes maneras, incluyendo bacterias, parásitos, virus, o hongos.

**7) Reglamento Sanitario Internacional:** reglamento legalmente vinculante que cubre medidas para prevenir la propagación internacional de enfermedades infecciosas, así como para controlarlas limitando su impacto en la salud pública y otras áreas del ámbito internacional.

### **Temas a discutir durante la sesión:**

1. Evaluar qué poblaciones y áreas geográficas son más vulnerables a diferentes tipos de impactos en la salud.
2. La capacidad de los sistemas de salud existentes tanto internacional como nacionalmente para gestionarlos, considerando recursos disponibles, comportamientos y actitudes existentes de los grupos de población.
3. La probabilidad que las futuras pandemias y crisis sanitarias se generen a causa del impacto producido por el desbalance medioambiental, considerando otros posibles orígenes para su aparición.
4. Buscar propuestas para prevenir y contener pandemias, tanto aquellas ya establecidas por la Organización Mundial de la Salud, cómo aquellas en desarrollo, ya sea por la misma OMS o por otras organizaciones y actores no estatales, incluyendo también Organizaciones No Gubernamentales (NGOs) y Organizaciones Intergubernamentales (IGOs).
5. Los diferentes roles que tienen los Estados, las organizaciones y los ciudadanos al momento de enfrentarse a una pandemia y cómo se interconectan entre sí.

## Bibliografías

Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades. (S/A). Módulo I - Introducción a la toxicología | Notas para la instrucción | ATSDR en Español. Agency for Toxic Substances and Disease Registry. [https://www.atsdr.cdc.gov/es/training/toxicology\\_curriculum/modules/1/es\\_lecturenotes.html](https://www.atsdr.cdc.gov/es/training/toxicology_curriculum/modules/1/es_lecturenotes.html)

Chavez, J. (S/A). ¿Qué es el Desequilibrio ecológico? Causas, consecuencias y cómo evitarlo. CEUPE. <https://www.ceupe.com/blog/desequilibrio-ecologico.html>

Farmaindustria. (S/A). Diez medidas para luchar contra la próxima pandemia. FarmaIndustria. <https://www.farmaindustria.es/web/reportaje/diez-medidas-para-luchar-contrala-proxima-pandemia/>

Lidia, S. (2021). Cuál es la diferencia entre mutaciones, variantes y una cepa de coronavirus. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55676577>

Organización Mundial de la Salud. (S/A). Climate Change and Health. World Health Organization (WHO). <https://www.who.int/teams/environment-climate-change-and-health/climate-change-and-health/capacity-building/toolkit-on-climate-change-and-health/vulnerability>

Organización mundial de la Salud. (S/A). Climate Change and Health. World Health Organization (WHO). <https://www.who.int/teams/environment-climate-change-and-health/climate-change-and-health/capacity-building/toolkit-on-climate-change-and-health/impacts>

Organización Mundial de la Salud. (S/A). Country profiles. World Health Organization (WHO). <https://www.who.int/data/data-collection-tools/score/country-profiles>

Organización Mundial de la Salud. (2023). Pandemic prevention, preparedness and response accord. World Health Organization (WHO). <https://www.who.int/news-room/questions-and-answers/item/pandemic-prevention--preparedness-and-response-accord>

Organización Mundial de la Salud. (S/A). Preparing for pandemics - Preparing for pandemics. World Health Organization (WHO). <https://www.who.int/westernpacific/activities/preparing-for-pandemics>

Organización Mundial de la Salud. (2023). Q&A: International Health Regulations: amendments. World Health Organization (WHO). <https://www.who.int/news-room/questions-and-answers/item/international-health-regulations-amendments>

Pontificia Universidad Católica de Chile. (S/A). ¿Epidemia, pandemia o endemia? - Observatorio de Enfermedades Infecciosas. Observatorio de Enfermedades Infecciosas. <https://observatorio.medicina.uc.cl/epidemia-pandemia-o-endemia/>

Redondo Escalante, P. (2004). Prevención de la enfermedad. [https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/concurso/materiales/anexo\\_07\\_-\\_niveles\\_de\\_preencion.pdf](https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/concurso/materiales/anexo_07_-_niveles_de_preencion.pdf)

Soto, M. (2020). El desequilibrio ambiental nos vuelve vulnerables a COVID-19. Ojo al Clima. <https://ojoalclima.com/el-desequilibrio-ambiental-nos-vuelve-vulnerables-a-covid-19/>